

Escritura de Lorada N.º 29. Año de 1819.

14420-18

Expediente.

De cobranza y distribución  
de las cosas en la guerra

Contra.

D.º Innocencio de Salazar Ye.  
cino de la ciudad de Toca.

Sobre.

su conducta política.

Sello de oficio  
A Mrs.



Año de  
1819.

N.º 29.

D. Manuel Forner Taradoux Ge-  
neral de esta R.ª Aud.ª

Justifico: fue en la causa contra D.ª Yuen-  
cio de Salas uno de Taca, en su conducta  
Política, q.ª pende por el Oficio de D.ª Ape-  
linacio Forada, he practicado la Neg.ª  
de costas siguiente

Al Relator D.ª Franco Navarro, diecio-  
tos noventa y tres mrs. . . . . 209,30  
Al Tho. uno de Camara, ciento quarenta y  
seis mrs. . . . . 146,4  
Dño de Lloas, veinte y quatro mrs. . . . . 24  
Al Portero de Camara, ocho mrs. . . . . 8  
Al Agente fiscal D.ª Inq.ª Solo ciento  
veinte y cinco mrs. . . . . 125,00  
Corporacion de correo, ciento treinta y tres  
mrs. . . . . 32,86  
Por Recogido de papel de Oficio, cien-  
to setenta y siete mrs. . . . . 177,58  
Exencion y justificacion, ciento

sesenta y seis veinte y ocho... 176,28

Para el... 1000,4

Y para q. conste de lo sup. certifica q. Fran...  
en Zaragoza a 25 de Febr. de 1819

M. M. Fornier

Afirmado adro.

Sello de oficio  
A MRS.

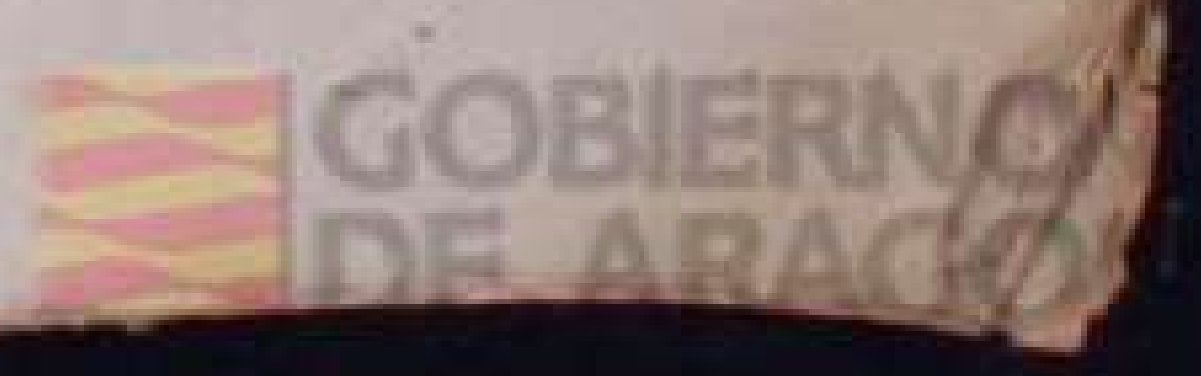


Año de  
1819.

Certif. Certifico: Que habiendome dado cuenta en la Sala de la Realacion de costas practicada en la causa formada por el Alcalde mayor de Jaca, contra D. Francisco de Salinas su conducta politica, se promovio el Auto siguiente: Se aprueba estando arreglada, y no pagando las costas el condenado en ella dentro de veinte dias, se le apruebe en la forma ordinaria, y para ello se despache la orden de pago oportuna al Alcalde mayor de Jaca, el qual verificado el cobro, remita las correspond. a esta Superioridad a D. Juan Fernandez Trevino recaudador de este ramo. Comandaron los D. D. del margen y se rubrico. Zaragoza veinte y cinco de Septiembre de mil ochov. diez y nueve. Rubricado - forada Asi remitta todo lo dho de la causa al principio nombrada a que me refero; y para q. conste cumpliendo con lo mandado por la Sala de esta Certif. q. firmo en Zaragoza a veinte y siete de Sep. de mil ochov. diez y nueve

Subscribo  
J. Submario Trevino

Nota Continuo sin despacho el apremio y cargo...  
vingenta y seis...



Nota Se cargaron trece d. por un recuerdo

Deposito Jo. G. de L. Como Depositario nombrado nombrado por la R. Sala del Crimen de este Reyno del caudal de los r. pertenecientes a los laborantes de la misma, he recibido del Sr. D. de mayor de la Ciudad de Salamanca Sr. Don Bartolomea, y por mano de Sr. Juan Manuel Prator, mil seiscientos y nueve r. quatro mar. con qual todo importan los correspondientes a dicho laborantes en la causa de que en este exped. retrata. Y para que conste y que he entregado al Sr. Prator el oportuno recibo firmado en Zaragoza a diez y siete de Dize de mil ochocientos diez y nueve.

Por Navarro) He recibido noventa y siete r. doce mar. con que con los doce r. diez y ocho mar. pertenecientes al depositario componen los doscientos nueve r. treinta mar. que se han regulado en la causa de que en este exped. retrata. Zaragoza a Diez de Dize de 1819.

Dono L. de A. He recibido doscientos veintey cinco r. con que con los catorce r. quatro mar. pertenecientes al depositario componen los doscientos treinta y nueve r. quatro mar. que a todo me corresponden en la causa de que en este exped. retrata. Zaragoza a Diez de Dize de 1819.

Porteros) He recibido diez y ocho mar. con que con los diez y seis mar. pertenecientes al depositario componen los ochenta r. que se han regulado a los porteros en la causa de que en este exped. retrata. Zaragoza a Diez de Dize de 1819.



Agencia de Pol.) He recibido diez y ocho r. con que con los veinte r. diez mar. pertenecientes al depositario componen los cuarenta r. diez mar. que se han regulado en la causa de que en este exped. retrata. Zaragoza a Diez de Dize de 1819.

Polo

Gasador) He recibido sesenta y seis r. doce mar. con que con los diez r. diez y seis mar. pertenecientes al depositario componen los ciento setenta y dos r. veinte y ocho mar. que me corresponden en la causa de que en este exped. retrata por mi d. de la R. Sala de Dize de 1819.

Forniel

Reintegr.) He recibido sesenta y siete r. con que con los diez r. diez y ocho mar. pertenecientes al depositario componen los ciento setenta y siete r. diez y ocho mar. que se han regulado por reintegro de papel en la causa de que en este exped. retrata. Zaragoza a Diez de Dize de 1819.

Vagolar

Porteros de Corras)

Very faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

First main block of very faint, illegible text.

Second main block of very faint, illegible text.

Third main block of very faint, illegible text.

A small, faint signature or mark.

A small, faint mark or signature at the bottom right.